

SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.**Inscripción N° 022 Registro de Valores**

Sociedad Anónima Abierta y Especial

AVISO DERECHO A RETIRO

Se comunica a los accionistas que en Junta Extraordinaria de Accionistas de SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 14 de abril de 2025 (la "Junta"), se acordó, solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF (el "Acuerdo de Cancelación de la Inscripción").

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"), la adopción del Acuerdo de Cancelación de la Inscripción concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se haya opuesto al Acuerdo de Cancelación de la Inscripción; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 14 de mayo de 2025.

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 8 de abril de 2025 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 14 de mayo de 2025.

El ejercicio del derecho a retiro se efectuará por carta certificada dirigida a la Sociedad o comunicación escrita entregada en la gerencia general, en las oficinas ubicadas en Augusto Leguía 70, piso 16,

comuna de Las Condes, Santiago. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación en la forma señalada. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos. En la carta en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con el acuerdo adoptado en la Junta.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, se pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, \$496,8317.- por acción, correspondiente al valor de libros actualizado de las acciones conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según el último balance presentado a la CMF, esto es, al 31 de diciembre de 2024. Dicho monto será pagado en pesos, moneda de curso legal, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 14 de mayo de 2025, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Sociedad de los títulos de las acciones.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la Sociedad efectúe el pago de sus acciones.

Gerente General